

**APRUEBA PLAN ANUAL DE
DESARROLLO EDUCATIVO
MUNICIPAL AÑO 2018 /**

DECRETO : _____ /

TEMUCO, 26 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.070, Estatuto Docente, y la Ley N° 19.410.
- 2.- El Ord. N° 419 de 08 del Noviembre 2017, del Secretario Municipal de Temuco, que comunica la aprobación del Plan Anual del Desarrollo Educativo Municipal – PADEM 2018.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley°18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) constituye un instrumento de planificación esencial para la buena marcha del Servicio traspasado de Educación, a través del Daem.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la Comuna de Temuco para el año 2018, fijándose la dotación Docente y Asistentes de la Educación para el mismo año.
- 2.- Publíquese en la página web del Municipio, conforme el art. 21 de la Ley N° 19.070 de 1991.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

EZB/JRV/IST/CFV/evl.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes
- Of. Partes Educación
- Archivo Gestión Pedagógica

